Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 11000

Sí requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**
Subsecretaria de Gestión Institucional

ASUNTO: Solicitud Adenda No.2 proceso SDIS-SMC-012-2026

Respetada subdirectora,

En el marco del proceso de selección de SDIS-SMC-012-2026 con objeto ***ADQUIRIR EL ACCESO A LA HERRAMIENTA WEB EN LÍNEA QUE PERMITA CONSULTAR, MONITOREAR Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE RESPECTO A INFORMACIÓN GLOBAL DE LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS, ASÍ COMO INFORMATIVAS, REPORTES Y BASES DE DATOS, PERMITIENDO LA VERIFICACIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA SIMPLIFICADA E INTENSIFICADA, EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA EN LA SDIS***". Comedidamente solicito se proyecte y publique la adenda No. 2, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

1. Que el **15 de julio de 2026**, la Secretaría Distrital de Integración Social publicó en la plataforma SECOP II los Estudios Previos, el Anexo Técnico y la Invitación Pública del **proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SDIS-SMC-012-2026.**
2. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados SSE S.A.S. y RISKS INTERNATIONAL S.A.S.
3. Que la Entidad evaluó y dio respuesta formal a la totalidad de las observaciones presentadas mediante documento de respuesta publicado en el SECOP II.
4. Que derivado de las respuestas a las observaciones No. 1, 2 y 4 formuladas por la firma SSE S.A.S., la Entidad consideró necesario y conveniente precisar la redacción del plazo de ejecución contractual frente a la vigencia del servicio de consulta, así como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Página 2 de 6

unificar la redacción sobre la asignación ilimitada de usuarios y concurrencia simultánea, con el fin de otorgar absoluta claridad y seguridad jurídica a los proponentes en la estructuración de sus ofertas.

5. Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del **Decreto 1082 de 2015**, la Entidad puede modificar los documentos del proceso a través de Adendas.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el inciso del numeral 4.2 "Obligaciones Específicas del Contratista" del Anexo Técnico, y el numeral 4.1.2 de la Invitación Pública, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

"Las siguientes obligaciones deberán garantizarse durante el plazo de ejecución del contrato, que corresponde a dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega, parametrización, pruebas piloto, capacitación y activación total de la herramienta y durante la ***Vigencia del Servicio y Consumo, que corresponde al*** *acceso a la herramienta web y el consumo de las consultas contratadas se mantendrán por un término de un (1) año o hasta agotar la totalidad de las consultas contratadas (12.022.000 consultas), lo que ocurra primero, contado a partir de la entrega formal de credenciales y activación del acceso a la herramienta web. Durante este periodo, el contratista garantizará el soporte y mantenimiento técnico (preventivo y correctivo) que la Entidad requiera, utilizando personal idóneo con la experiencia y conocimientos pertinentes, sin que dicho término modifique o amplíe el plazo de ejecución contractual."*

INVITACIÓN PÚBLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Página 3 de 6

4.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

"Las siguientes obligaciones deberán garantizarse durante el plazo de ejecución del contrato, que corresponde a dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega, parametrización, pruebas piloto, capacitación y activación total de la herramienta y durante la ***Vigencia del Servicio y Consumo, que corresponde al*** *acceso a la herramienta web y el consumo de las consultas contratadas se mantendrán por un término de un (1) año o hasta agotar la totalidad de las consultas contratadas (12.022.000 consultas), lo que ocurra primero, contado a partir de la entrega formal de credenciales y activación del acceso a la herramienta web. Durante este periodo, el contratista garantizará el soporte y mantenimiento técnico (preventivo y correctivo) que la Entidad requiera, utilizando personal idóneo con la experiencia y conocimientos pertinentes, sin que dicho término modifique o amplíe el plazo de ejecución contractual.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ordinal 7 del numeral 4.2 del Anexo Técnico, y el ordinal 7 del numeral 4.1.2 de la Invitación Pública, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

(...)

"*7. Garantizar la creación ilimitada de usuarios y el acceso concurrente de mínimo cincuenta (50) usuarios simultáneos, los cuales serán habilitados por la Entidad de manera discrecional para atender las necesidades de Debida Diligencia, sin costo adicional durante toda la vigencia del servicio."*

INVITACIÓN PÚBLICA

4.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

(...)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Pagina 4 de 6

"*7. Garantizar la creación ilimitada de usuarios y el acceso concurrente de mínimo cincuenta (50) usuarios simultáneos, los cuales serán habilitados por la Entidad de manera discrecional para atender las necesidades de Debida Diligencia, sin costo adicional durante toda la vigencia del servicio.*"

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones, términos, exigencias y especificaciones técnicas contenidas en la Invitación Pública, los Estudios Previos y el Anexo Técnico del proceso No. SDIS-SMC-012-2026 que no hayan sido modificadas expresamente por la presente Adenda No. 02, permanecen incólumes y de forzoso cumplimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Lina María Sánchez Romero
Subsecretaria de Gestión Institucional

Elaboró: Diego Alexander Quintanilla Ortiz
Revisó: Lizth Viviana Garcia Pinzón

Anexos: Documento de respuestas a las observaciones y anexo técnico modificado

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026024091

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-22 17:32:29

Finalización: 2026-07-22 17:44:13

Escanee el código para verificación

Firma: Lina María Sánchez Romero

Lina María Sánchez Romero
64696062
lsanchezr@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Lizth Viviana Garcia Pinzón

lizth viviana garcia pinzon
68298447
lgarciap@sdis.gov.co
abogado

Elaboración: Diego Alexander Quintanilla Ortiz

Diego Alexander Quintanilla Ortiz
1030542133
dquintanilla@sdis.gov.co
Contratista
Subsecretaría de Gestión Institucional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451
2026-07-22T17:44:14-05:00 - Página 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026024091

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260722-173229-3a7688-86320451

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-22 17:32:29

Finalización: 2026-07-22 17:44:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diego Alexander Quintanilla Ortiz dquintanilla@sdis.gov.co Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Aprobado	Env.: 2026-07-22 17:32:33 Lec.: 2026-07-22 17:35:48 Res.: 2026-07-22 17:35:57 IP Res.: 186.30.153.174 Canal: Email
Revisión	lizth viviana garcia pinzon lgarciap@sdis.gov.co abogado	Aprobado	Env.: 2026-07-22 17:35:57 Lec.: 2026-07-22 17:39:26 Res.: 2026-07-22 17:40:09 IP Res.: 206.62.142.17 Canal: Email
Firma	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-22 17:40:09 Lec.: 2026-07-22 17:42:34 Res.: 2026-07-22 17:44:13 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email